

VISTO

El Expediente N° 18 349/04 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 536 de fecha 29 de Noviembre de 2004 se avala lo actuado por la Comision conformada mediante Disposicion N° 692/04 y se autoriza la inscripcion de los alumnos que aprobaron el proceso de evaluacion de ingreso de aspirantes a la UNPA UARG por el Articulo 7° de la Ley de Educacion Superior año 2004 en la Carrera Licenciatura en Enfermeria conforme a las Actas elaboradas oportunamente

QUE los alumnos en cuestion son Annabell CASTILLO Ricardo ROBLES y Jorge VALENZUELA

QUE por Nota N° 315/08 la Sra Secretaria Academica informa que el alumno Ricardo ROBLES ingreso a la Carrera Licenciatura en Enfermeria que se dicta en la ciudad de Ushuaia habiendo cursado la Carrera de Enfermeria de Salud Publica con un plan equivalente a la Resolucion N° 35/69 que avala las Carreras Tercianas de Enfermeria en el pais

QUE el alumno ROBLES efectivizo su ingreso a la Carrera mencionada en segundo termino a través del Articulo 7° que establece la Ley de Educacion Superior

QUE la Comision actuante debio agregar en su Acta que dado que el alumno ROBLES contaba con varias asignaturas de la Carrera de Enfermeria de Salud Publica cursadas y aprobadas correspondia brindar el acceso a equivalencias de acuerdo a los dictámenes de la Comision que intervendria a tal fin

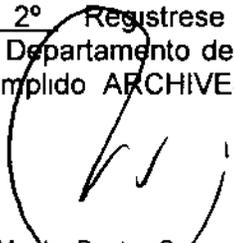
QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad dejar establecido que corresponde brindar el acceso a equivalencias de acuerdo a los dictámenes de la Comision que intervendra a tal fin al alumno Ricardo ROBLES de la Carrera Licenciatura en Enfermeria que se dicta en la ciudad de Ushuaia

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1° DEJAR ESTABLECIDO que corresponde brindar el acceso a equivalencias de acuerdo a los dictámenes de la Comision que intervendra a tal fin al alumno Ricardo ROBLES (D N I N° 13 385 323) de la Carrera Licenciatura en Enfermeria que se dicta en la ciudad de Ushuaia

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaria Academica Departamento de Alumnos y Estudiantes notificar al interesado Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO N°

519